



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0105) 07 FEB 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó Proceso de Selección “*Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020*”, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que la Resolución No. CNSC – 10016 del 26 de julio de 2022, en su artículo 1º, conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la OPEC No. 144984, denominado **Profesional Especializado**, Código 2028, Grado 16, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la que figura en PRIMER lugar la señora **DIANA CAROLINA RINCÓN VIDAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.354.475 de Madrid (Cundinamarca).

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

Que mediante la Resolución No. 0686 de 18 de agosto de 2022 se nombró en periodo de prueba a la señora **DIANA CAROLINA RINCÓN VIDAL** en el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **16**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y fue comunicada al elegible mediante correo electrónico de fecha diecinueve (19) de agosto de 2022.

Que la señora **DIANA CAROLINA RINCÓN VIDAL**, a través de comunicado de fecha 24 de agosto de 2022, manifestó su aceptación al cargo en el que fue nombrada mediante Resolución No. 0686 de 18 de agosto de 2022. Como consecuencia de lo anterior, se posesionó en el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **16**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el 02 de septiembre de 2022, conforme Acta No. 127 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 1284 de 05 de diciembre de 2022 se aceptó la renuncia en periodo de prueba de la señora **DIANA CAROLINA RINCÓN VIDAL**, en el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **16**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 06 de diciembre de 2022.

Que, consecuencia de lo anterior, y en concordancia con el Acuerdo 0165 de 2022 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **16**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, y la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el aplicativo SIMO, aceptó la renuncia en periodo de prueba el 26 de enero de 2023 y habilitó el uso de la lista conformada mediante la Resolución No. CNSC - **10016** del 26 de julio de 2022, en la cual la señora **CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.413.115 de Bogotá D.C., ocupó la SEGUNDA posición.

Que actualmente el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **16**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que la señora **CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.413.115 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **16**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba en el sistema de carrera administrativa a la señora **CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.413.115 de Bogotá D.C., para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **16**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Aceptación de Nombramiento. La señora **CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. Periodo de Prueba. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, se le actualizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral.

Artículo 4. Comunicación. La presente resolución se comunicará a la señora **CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

07 FEB 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Johana Carolina Bustamante. - Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero - Coordinador GTH

María Victoria García Rangel- Asesora Secretaria General

Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes - Secretario General

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha: 17/03/2021

Código: GDC-PL-10

Página 3 de 3

